RESOLUCIÓN CGR Nº 102.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ELECTRICIDAD YACYRETÁ DE GABRIEL T. SÁNCHEZ VALDEZ, LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO", PAC CGR Nº 63/12, ID Nº 246574.

Asunción, 15 FEB. 2013

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", las Resoluciones CGR Nros 91 del 27/02/12, 936 del 24/10/12 y 45 del 16/10/13, el Memorándum DGA/DAL Nº 006 del 12/02/13; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 91/12 se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal vigente. Por Resolución CGR Nº 936/12 fue incorporado en el mismo el código PAC Nº 63/12 "Mantenimiento y reparación de equipos de aire acondicionado", proceso de contratación que será canalizado a través de una contratación directa, de acuerdo al costo estimado y el Artículo 16 Inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, a través de la Resolución CGR Nº 45/13 fue conformado el Comité de Evaluación de este llamado, con funcionarios de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos, de Licitaciones y de Administración, conforme al Artículo 11 del Decreto del P.E. Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Memorándum DGA/DAL/006/13, la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Contraloría General de la República, remite el Informe Técnico de evaluación producido por el mencionado Comité, en el cual consta el cumplimiento de los requerimientos establecidos en bases y condiciones del llamado, así como los procesos legales pre-contractuales vigentes.

Que, el citado informe recomienda la adjudicación a favor de la firma Electricidad Yacyretá de Gabriel Sánchez Valdez, por un monto mínimo de Guaraníes Cuarenta millones (G. 40.000.000), y máximo de Guaraníes Ochenta millones (G. 80.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por resultar la oferta conveniente a los intereses de la Institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios vigentes en el mercado, ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas.

Que, el citado Memorándum concluye que la recomendación de adjudicación se fundamenta en los criterios estipulados para la convocatoria, en los principios establecidos en los artículos 4º inciso a), 34 inciso c) y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 102..

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ELECTRICIDAD YACYRETÁ DE GABRIEL T. SÁNCHEZ VALDEZ, LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO", PAC CGR Nº 63/12, ID Nº 246574.

///...

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03, en el tercer párrafo establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

R E S U E L V E

Art. 1º **ADJUDICAR** a la firma **Electricidad Yacyretá** de Gabriel Sánchez Valdez, la contratación directa convocada para el "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Aire Acondicionado", PAC CGR Nº 63/12, ID Nº 246574, por un monto minimo de Guaraníes Cuarenta millones (G. 40.000.000), y máximo de Guaraníes Ochenta millones (G. 80.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad a lo estipulado en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º **IMPUTAR** la erogación emergente al Objeto de Gastos respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal vigente.

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de la suma indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

JAZMÍN VERGARA DE CANER
Encargada de Despacho
Secretaría General

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO · CONTRALOR GENERAL

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/egr